



HATO COROZAL
ALTO Y SOSTENIBLE

**ALCALDIA
MUNICIPAL DE
HATO COROZAL**

3º INFORME
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES N° 110.10.01.026 DE 2020

TITTO ALEJANDRO MARTÍNEZ NIÑO
INGENIERO CIVIL
tittoingcivil@gmail.com

INFORME DE ACTIVIDADES No. 02
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 110.10.01.026
DE 2020-02-20

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE HATO COROZAL
NIT.	800012638-2
CONTRATISTA	TITTO ALEJANDRO MARTÍNEZ NIÑO
OBJETO	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN LO RELACIONADO CON PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTE, ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO, EQUIPAMIENTO Y ENERGÍA, QUE SEAN EJECUTADOS EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE".
VALOR	DIECISÉIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000) M/CTE.
PLAZO	CINCO (05) MESES
SUPERVISOR	EDISSON FERNEY AYA PANQUEVA Secretario de Planeación y Política Sectorial
FECHA FIRMA CONTRATO	20 DE FEBRERO DE 2020
FIRMA DEL ACTA DE INICIO	20 DE FEBRERO DE 2020
FECHA DE TERMINACION	19 DE JULIO DE 2020
FECHA PRESENTE INFORME	JUNIO 02 DE 2020
PERIODO	ABRIL 20 HASTA MAYO 19 DE 2020

ACTIVIDADES DEL CONTRATO

1. Realizar apoyo a la supervisión de los contratos celebrados con terceros en desarrollo de los proyectos de infraestructura vial y de transporte, acueductos y alcantarillado, equipamiento y energía, realizados en el Municipio de Hato Corozal.
2. Realizar visitas técnicas según requerimientos de la comunidad rural y urbana del municipio, para obtener información necesaria y de esta manera elaborar procesos precontractuales y contractuales de infraestructura vial y de transporte, acueductos y alcantarillado, equipamiento y energía que adelante la administración municipal.
3. Llevar a cabo la formulación y/o estructuración de nuevos proyectos en los sectores de infraestructura vial y de transporte, acueductos y alcantarillado, equipamiento y energía que emprenda la secretaria de planeación y política sectorial.
4. Calcular cantidades de obra, análisis de precios unitarios y presupuestos para los diferentes proyectos en las áreas de infraestructura vial y de transporte, acueductos y alcantarillado, equipamiento y energía que realice la secretaria de planeación y política sectorial.

5. Presentar informe mensual y los que requiera el supervisor de los proyectos que estén a cargo.
6. Revisar los requisitos de viabilización de proyectos en los sectores de infraestructura vial y de transporte, acueductos y alcantarillado, equipamiento y energía, realizados en el Municipio de Hato Corozal.
7. Evaluación y ponderación técnica en los procesos de selección de proyectos en infraestructura vial y de transporte, acueductos y alcantarillado, equipamiento y energía.
8. Emitir conceptos de análisis de conveniencia, oportunidad y pertinencia, estudios del sector, inherentes a los proyectos de inversión para los sectores infraestructura vial y de transporte, acueductos y alcantarillado, equipamiento y energía, realizados en el Municipio de Hato Corozal.
9. Y las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato.

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

1. Realizar apoyo a la supervisión de los contratos celebrados con terceros en desarrollo de los proyectos de infraestructura vial y de transporte, acueductos y alcantarillado, equipamiento y energía, realizados en el Municipio de Hato Corozal.
 - En acuerdo a directriz del secretario de Planeación y Política Sectorial, realicé seguimiento y apoyo a la supervisión a contrato de MHC-MC-026 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2019, que tiene como objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA EL CUAL TIENE COMO OBJETO: PERFORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE UN POZO PROFUNDO, SISTEMA DE TRATAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y RED DE DISTRIBUCIÓN, PARA LA CAPTACIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA EN PREDIO COMUNITARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, VEREDA MARAURE, MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE". En esta ocasión se revisó documentación, se evaluó y se dio visto bueno a la ampliación No. 1 de la suspensión No. 2 del contrato en referencia, atendiendo al *decreto No. 531 del 08 de abril de 2020 Por el cual se impartieron instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.*
 - Efectué seguimiento y apoyo a la supervisión a contrato de CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 110.10.04.002 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2019, que tiene como objeto "PERFORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE UN POZO PROFUNDO, SISTEMA DE TRATAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y RED DE DISTRIBUCIÓN, PARA LA CAPTACIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA EN PREDIO COMUNITARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, VEREDA MARAURE, MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE". Acatando el *decreto No. 531 del 08 de abril de 2020 Por el cual se impartieron instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-*

19, y el mantenimiento del orden público. Mediante el cual se amplió aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, se procedió a evaluar y dar trámite a la ampliación No. 1 de la suspensión No. 2.

- Atendiendo lineamientos del secretario de Planeación y Política Sectorial, realicé seguimiento y apoyo a la supervisión a CONTRATO DE CONSULTORIA N° 110.10.006-001 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, que tiene como objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE INTEGRACIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE". En esta ocasión se revisó documentación, se evaluó y se dio visto a la ampliación No. 1 de la suspensión No. 4 y posteriormente a la ampliación No. 2 de la suspensión No. 4 del contrato en mención, teniendo en cuenta el Artículo No. 1 del Decreto 531 del 08 de abril.
 - En acuerdo a directriz del secretario de Planeación y Política Sectorial, realicé seguimiento y apoyo a la supervisión a contrato de CONTRATO DE OBRA PUBLICA N.º 110.10.04-006 DEL 31 DE AGOSTO DEL 2018, que tiene como objeto "CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE INTEGRACIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.". Acatando el *decreto No. 531 del 08 de abril de 2020 Por el cual se impartieron instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público*. Mediante el cual se amplió aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, se procedió a evaluar y dar trámite a la ampliación No. 2 de la suspensión No. 4 del contrato en mención.
2. Realizar visitas técnicas según requerimientos de la comunidad rural y urbana del municipio, para obtener información necesaria y de esta manera elaborar procesos precontractuales y contractuales de infraestructura vial y de transporte, acueductos y alcantarillado, equipamiento y energía que adelante la administración municipal.
 3. Llevar a cabo la formulación y/o estructuración de nuevos proyectos en los sectores de infraestructura vial y de transporte, acueductos y alcantarillado, equipamiento y energía que emprenda la secretaria de planeación y política sectorial.
 - Recopilación y envíos de documentos precontractuales requisitos del convenio interadministrativo 002647 de 2019 que tienen como objeto AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", dentro de los cuales se encuentran oficios, rendimientos financieros y certificados de disponibilidad presupuestal, en consecuencia, de lo anterior se cuenta con la siguiente resolución:



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

02 ABR 2019

Resolución Número 01512 de

Por medio de la cual se establecen los requisitos para acceder al programa "Colombia Rural" en el marco del Sistema General de Regalías

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, y el numeral 7.18 del artículo 7° del Decreto 2618 del 20 de noviembre de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que en las Bases del proyecto del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia - Pacto por la Equidad", se establece el "Pacto por el transporte y la logística, para la competitividad y la integración regional", que tiene dentro de sus objetivos "Transporte carretero estratégico para la integración nacional territorial y la competitividad", el cual a su vez, propone mejorar la calidad del transporte carretero en términos de capacidad/estado de la infraestructura y de la prestación de servicios para garantizar la conectividad entre centros de producción, distribución y consumo, así como la integración de los territorios.

Que mediante el documento CONPES 3857 de 2016 se establecieron los "lineamientos de política para la gestión de la red terciaria"

Que teniendo en cuenta que los recursos para el mejoramiento de los corredores viales son limitados frente al total de las necesidades de las vías terciarias a lo largo del territorio nacional y con el ánimo de brindar la oportunidad de participación a todas las entidades territoriales, el gobierno nacional a través del Instituto Nacional de Vías (INVÍAS) estructuró el programa "Colombia Rural" al cual tienen acceso todas las entidades territoriales mediante convocatoria pública en la que éstas postularán sus corredores viales para su posible intervención, los cuales serán viabilizados por el INVÍAS de acuerdo con los requisitos de evaluación y calificación que hacen parte integral de las reglas de participación del Programa de Gobierno.

Imagen 1. Resolución para programa Colombia Rural

4. Calcular cantidades de obra, análisis de precios unitarios y presupuestos para los diferentes proyectos en las áreas de infraestructura vial y de transporte, acueductos y alcantarillado, equipamiento y energía que realice la secretaria de planeación y política sectorial.
 - Realización de cantidades de obra, presupuesto general, análisis de precios unitarios y sus respectivas especificaciones técnicas para el proceso de mínima cuantía que tiene como objeto "CONTRATAR EL SERVICIO DE HORAS MÁQUINA A TODO COSTO - RETROEXCAVADORA, MOTONIVELADORA, VIBROCOMPACTADOR Y VOLQUETA - PARA REALIZAR MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE", mediante estudio previo 00098.
8. Emitir conceptos de análisis de conveniencia, oportunidad y pertinencia, estudios del sector, inherentes a los proyectos de inversión para los sectores infraestructura vial

y de transporte, acueductos y alcantarillado, equipamiento y energía, realizados en el Municipio de Hato Corozal.

- Se realizaron los conceptos análisis de conveniencia, oportunidad y pertinencia a proceso que tiene como objeto "REALIZAR MANTENIMIENTO DE VÍAS Terciarias en el Sector Sabana del Municipio de Hato Corozal, Departamento de Casanare a través del alquiler de Maquinaria" mediante estudio previo 00083.
- Se realizaron los conceptos análisis de conveniencia, oportunidad y pertinencia a proceso que tiene como objeto "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE EN VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.". mediante estudio previo 00067.
- Se realizaron los conceptos análisis de conveniencia, oportunidad y pertinencia a proceso que tiene como objeto "CONTRATAR EL SERVICIO DE HORAS MÁQUINA A TODO COSTO - RETROEXCAVADORA, MOTONIVELADORA, VIBROCOMPACTADOR Y VOLQUETA - PARA REALIZAR MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE", mediante estudio previo 00098.

9. Y las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato.

- Colaboración en la realización de la siguiente respuesta mediante correo electrónico:

despacho hatocorozal-casanare.gov.co <despacho@hatocorozal-casanare.gov.co>
Para: ing_albachaparro@hotmail.com, ing_guerrero@msn.com

6 de mayo de 2020, 15:42

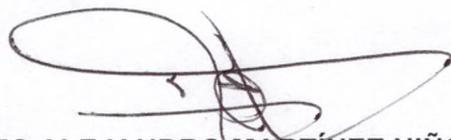
Hato Corozal 06 de mayo de 2020

Ingeniera ALBA MARLENY CHAPARRO TORRES
Contratista de interventoría MHC-MC-032 2019 del 29 de noviembre

Ref: Estabilidad y calidad de obra contrato de obra No. 110.10.04-003 del 25 de noviembre de 2019.

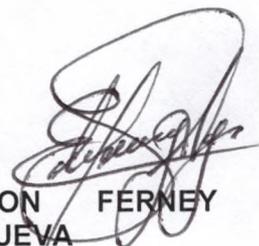
Asunto: Hacer efectiva las garantías de la obra ejecutada.

Imagen 2. Encabezado de mail enviado.



TITTO ALEJANDRO MARTÍNEZ NIÑO

Contratista



ING. EDISSON FERNEY AYA

**PANQUEVA
Vo.Bo. Supervisor**